RESOLUCION C.D 51/2022

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS PARA LICENCIADOS EN ECONOMIA

San Salvador de Jujuy, 30 de diciembre de2022

VISTO:

La necesidad de actualizar los honorarios profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy respecto a la existencia de una "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" por su actuación profesional

CONSIDERANDO:

Que, si bien las normativas arancelarias se encuentran contempladas dentro de un marco legal de desregulación, este Consejo Directivo, ante los múltiples interrogantes recibidos, considera importante proponer a los profesionales matriculados de este Consejo Profesional, una guía orientativa de honorarios que se elaboraran en forma cuatrimestral, que sirvan de parámetro entre el trabajo realizado y la contraprestación a percibir; y

Que, la Res. CD 005/91 por la cual se fijaron con carácter indicativo, honorarios específicos por áreas de actuación profesional ha quedado desactualizada y sin aplicación por o que resulta necesaria su adecuación y complementación; en forma cuatrimestral y

Que, en la determinación de los honorarios calculados en forma cuatrimestral, prevén cubrir la naturaleza, características, complejidad e importancia de la labor profesional, como así también las diferentes categorías de actividades económicas; y

Que, las escalas propuestas han sido puestas a consideración y consulta de los matriculados profesionales, por un periodo razonable de tiempo habiéndose contemplado en la misma las observaciones formulada; y

Que, es facultad del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Nro 3181 Art. 22 inciso b) dictar el presente instrumento administrativo; y

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSEJO PROFES1ONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Licenciados en Economía" correspondientes a los trabajos e intervenciones que realicen en forma cuatrimestral por el periodo comprendido entre los meses de Enero a Abril de 2023, los Profesionales en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo III para Licenciados en Economía, que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente. -

ARTICULO 2°: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Licenciados en Economía", por el periodo comprendido entre Enero a Abril de 2023.-

ARTICULO 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido Archívese